



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 03 de agosto de 2020.
JPCMC – Oficio civil No. 449

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Calle 19 N°. 8-11

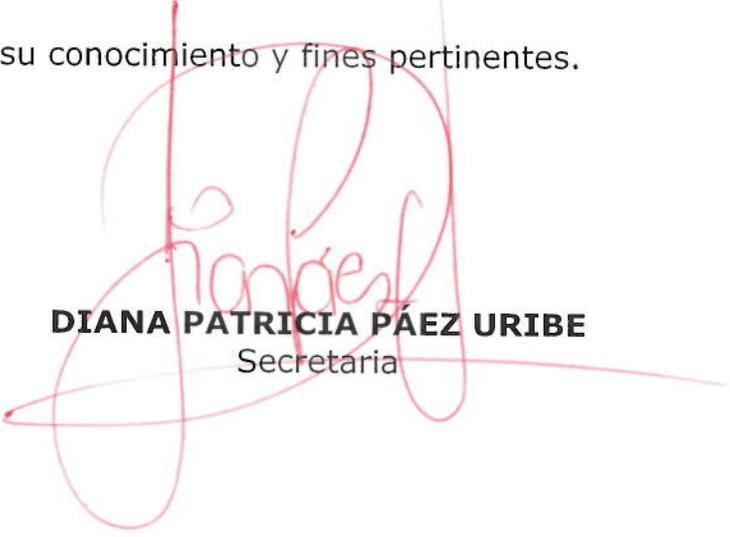
Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012019-0020-00
Demandante: BLANCA NIEVES GARIZABAL
Demandado: BANCAMIA Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por la señora BLANCA NIEVES GARIZABAL y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria